I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000417

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 05 MAR 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1113/2014 y N°100/1026/2014; el Ordinario N°400/199/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°58 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/147/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el día 8 de marzo de 1857, las mujeres que trabajaban en una fábrica textil de Nueva York, resolvieron parar de trabajar como protesta a sus precarias condiciones de trabajo. Esa era la primera vez que las mujeres se unían para reivindicar mejoras laborales y, por lo tanto, sus derechos. Ellas pedían la reducción del horario de trabajo diario, que era de 16 horas, a 10 horas diarias. Además, por trabajar esas horas, ellas percibían apenas un tercio del sueldo que recibían los hombres. Pero la rebelión fue contenida de forma violenta, culminando con la muerte de 129 trabajadoras, carbonizadas dentro de la fábrica. Años después, en 1910, durante una conferencia internacional de las mujeres realizada en Dinamarca, surgió la idea de crear una fecha específica para homenajear a las operarias muertas en la fábrica textil. Y así fue como en 1975, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) decidió decretar el 8 de marzo como **Día Internacional de la Mujer Trabajadora**.

Que, sin embargo es importante mencionar que los pasos hacia el reconocimiento de la mujer en el ámbito laboral son lentos, pero avanzan. Desde que nació la necesidad de establecer valores femeninos dentro de la sociedad, el papel de la mujer ha crecido, aunque lentamente, en todos los sentidos. La mujer actual se hace respetar, valorar y ocupa ya espacios en la sociedad antes inimaginables. Pero aunque la mujer haya subido escalones cada vez más altos, todavía sigue siendo perseguida por la discriminación, por el machismo y, por si eso fuera poco, la mujer es aún víctima de agresiones sexuales y de la violencia de género. Se trata de un marco para poner fin a la discriminación de la mujer, en sectores como la salud, la educación, el empleo, la participación política y los derechos humanos. Algo se ha conseguido, pero el debate aún continúa y parece que es interminable.

Que, es por lo anterior que es pertinente en esta fecha celebrar los actos de valor y decisión de las mujeres trabajadoras, quienes con grandes esfuerzos han sido capaces de incorporarse al mercado laboral, y demostrar nítidamente su capacidad y potencial para destacarse en cualquier área.

Que, para ello el programa tiene como beneficiarias a las funcionarias municipales (planta, contrata y honorarios) a participar de una ceremonia de reconocimiento por el rol de mujeres trabajadoras desarrollado y contribuir con hechos más que con palabras a propiciar y difundir, hoy más que nunca, la igualdad de la mujer.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000417
DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Que, la idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a las mujeres, para celebrar este importante día, en un ambiente de sana convivencia, con un desayuno y un espacio de reflexión sobre el reconocimiento de los derechos de la mujer.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"DIA DE LA MUJER CERRILLOS: REFLEJO DE MUJER"**, que tendrá como objetivo "Diseñar e implementar Conmemoración Día Internacional de la Mujer entre las funcionarias de la municipalidad de Cerrillos, con el fin de generar un espacio de promoción sobre los derechos de las mujeres; conmemorar a y con las funcionarias municipales de Cerrillos el Día internacional de la Mujer; generar un espacio de reflexión crítico sobre el que hacer de la mujer en nuestra comunidad; y reconocer el rol de las mujeres en la comuna de Cerrillos"

2. Descripción de la Actividad:

2.1. Desayuno con funcionarias municipales, con el objetivo de crear un espacio de espacio de esparcimiento, donde se reconozca la labor que tienen ellas en nuestra comunidad, y a la vez permite que las mujeres puedan compartir experiencia con sus pares de los diversos departamentos del municipio.

2.2. Entrega de 2000 flores para las mujeres de la comuna.

Fecha de la Actividad	**Miércoles 05 de Marzo**
Lugar de la Actividad	Comuna de Cerrillos
Actividad	Entrega de Flores

Fecha del Evento	**Jueves 06 de Marzo**
Lugar del Evento	Ex Aeropuerto
Actividad	Desayuno Funcionarias

3. Autorízase la contratación de una Productora para un desayuno para 220 funcionarias municipales, flores y artista por un monto de $5.000.000.- (cinco millones de pesos).

4. El costo total del programa asciende a la suma de $5.000.000.- (cinco millones de pesos).

5. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con el Departamento de Relaciones Públicas.

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

0000417

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

PATRICIA HERRERA ESCOBAR
Alcaldesa (s)

PHE/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Página Web